

DECRETO N°0409/2022
Ceres, 23 de febrero de 2022

VISTO:

La petición de apoyo financiero requerida por el señor LEIVA JULIAN EMANUEL; y

CONSIDERANDO:

Que la asistencia financiera solicitada, tiene por destinatario a un miembro de la comunidad LGBTI+ de nuestra ciudad.

Que mediante el presente subsidio se pretende acompañar a una persona en situación de vulnerabilidad.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido ayudar las actividades propuestas por la Institución otorgando un subsidio no reintegrable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Artículo 1°: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE al Sr. LEIVA JULIAN EMANUEL DNI 38.557.159, la suma de pesos Quince Mil (\$15.000).

Artículo 2°: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigenté.

Artículo 3°: El presente será refrendado el señor Coordinador de Gabinete.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.



Arq. GUILLERMO CRAVEN
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES